

452 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para recursos minerales de estaño, volframo, niobio, tántalo, molibdeno, oro, litio y tierras raras, en el área denominada «Campanario», comprendida en la provincia de Badajoz.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 13 de octubre de 1986 la inscripción número 282 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por la «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima», sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional, a favor del Estado, para recursos minerales de estaño, volframo, niobio, tántalo, molibdeno, oro, litio y tierras raras, en el área que se denominará «Campanario», comprendida en la provincia de Badajoz, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 5º 48' 40" oeste con el paralelo 38º 55' 40" norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud oeste	Latitud norte
Vértice 1.....	5º 48' 40"	38º 55' 40"
Vértice 2.....	5º 35' 20"	38º 55' 40"
Vértice 3.....	5º 35' 20"	38º 50' 20"
Vértice 4.....	5º 48' 40"	38º 50' 20"

El perímetro así definido delimita una superficie de 640 cuadrículas mineras.

Madrid, 18 de noviembre de 1986.—El Director general, Juan José Cerezueta Bonet.

453 RESOLUCION de 21 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se rectifica error material producido en la Resolución de 9 de junio de 1986 que publicaba la inscripción número 267 relativa a propuesta de reserva provisional, a favor del Estado, para diversos recursos minerales en el área denominada «Cabezarados», comprendida en la provincia de Ciudad Real.

Puesto en conocimiento de la Entidad «Minas de Almadén y Arrayanes, Sociedad Anónima», el error material advertido en su solicitud que dio motivo para la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos minerales de plomo, cinc, plata, caolín y arcillas, en el área denominada «Cabezarados», comprendida en la provincia de Ciudad Real, que se hizo pública por Resolución de 9 de junio de 1986, de la Dirección General de Minas, y cuyo error ha sido subsanado convenientemente por dicha Entidad,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

El último párrafo de la mencionada Resolución queda redactado como sigue:

«El perímetro así definido delimita una superficie de 648 cuadrículas mineras».

Asimismo, por haberse observado erratas también en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de fecha 30 de junio de 1986, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 27172, segunda columna, párrafo cuarto, en la designación de las longitudes de los cuatro vértices de la reserva, donde dice: «Longitud N. (norte)», debe decir: «Longitud O. (oeste)».

Igualmente, en la designación de las latitudes de los cuatro vértices de la reserva, donde dice: «Latitud O. (oeste)», debe decir: «Latitud N. (norte)».

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Madrid, 21 de noviembre de 1986.—El Director general, Juan José Cerezueta Bonet.

454 RESOLUCION de 21 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la Resolución de fecha 28 de julio de 1986, por la que se homologan dos pantallas marca «Sanyo», modelo CRT-40, fabricados por «Tokio Sanyo Electric, Co. Ltd., Electronics División», en su instalación industrial ubicada en Gunma-Ken (Japón) y por «Sanwa Quemical, Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Ora-Gun, Gunma-Ken (Japón).

Vista la petición presentada por la Empresa «Sanyo España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Polígono Industrial, s/n, Tudela (Navarra), por la que solicita que la Resolución de fecha 28 de julio de 1986, por la que se homologan dos pantallas marca «Sanyo», modelos CRT-40 y CRT-41, sea aplicable al modelo CRT-40, marca «Lomac»;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de julio 1986 por la que se homologa la pantalla marca «Sanyo», modelo CRT-40, con la contraseña de homologación GPA-0148, para incluir en dicha homologación el modelo de pantalla cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Lomac», modelo CRT-40.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

455 RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa una lavadora eléctrica de carga frontal empotrable, marca «AEG», tipo «Lavamat 833», fabricada por «AEG» en Nurnberg (Alemania).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio social en Príncipe de Vergara, 112, Madrid, para la homologación de lavadora eléctrica de carga frontal empotrable, fabricada por «AEG» en instalación industrial ubicada en Nurnberg (Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860751121 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave MDD1990/18/86-A, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEL-0004, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 24 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado las que se indican a continuación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Capacidad ropa seca. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «AEG Lavamat 833».

Características:

Primera: 220.

Segunda: 3030.

Tercera: 5.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.